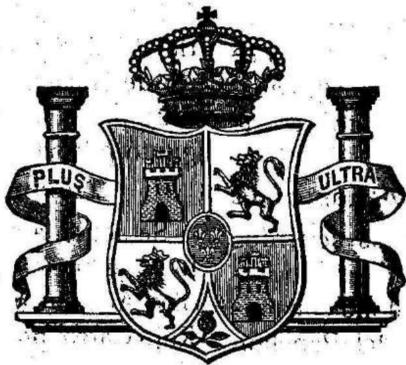


## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19 de Marzo).

## ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 749

## Ministerio de la Gobernación

## Dirección general de Administración

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 30), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionada sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieren tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjuntas en el BOLETIN OFICIAL, y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid 1.º de Marzo de 1929.—  
El Director general, E. Vallando.

## Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Santa Pola, D. Emilio Asensi Serra.

Idem de Almería.—Níjar, D. Gines de Torre García.

Idem de Avila.—Barco de Avila, D. Modesto Hidalgo Villanueva.

Idem de Baleares.—San José de Ibiza, D. Luis Wert Bengoechea.

Idem de Burgos.—Belorado, don Manuel Martín Matallana.—Sedano, D. Antonio Iglesias Garcés.—Miajadas, D. Cesáreo Gutiérrez Sánchez.

Idem de Ciudad Real.—Calzada de Calatrava, D. Antonio Serrano Sánchez.

Idem de Cuenca.—Priego, D. Carlos Galindo Casellas.

Idem de Córdoba.—Palma del Río, D. Rafael de la Escosura y Gimeno.—Doña Mencía, D. Jaime Montero y Ortiz de Cozar.

Idem de Coruña (La).—Serantes, D. Francisco Lachica Zamora.

Idem de Guipúzcoa.—Beasain, D. José María de Ciria y López.

Idem de Granada.—Galera, don Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Jaén.—Baños de la Encina, D. Benito López Jaiñaga.

Idem de León.—Pola de Gordón, D. Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Lugo.—Neira de Jusa, D. Jesús Prado Sánchez.—Otero de Rey, D. Ramón Astray Labarta.

Idem de Murcia.—Cartagena (Secretaría adjunta), D. Tomás Carreño Martínez.—Archena, D. José María Trigueros y Caballero.—Pacheco, D. Luis Sala y Carrera.

Idem de Orense.—Ramiranes, don Pío Rodríguez Fernández.—Villamartín de Valdeorras, D. Santiago Parada Peral.

Idem de Oviedo.—Allande (Pola de), D. Hermenegildo Peláez Pelayo.—Tapia de Casariego, D. Serafín García Mota.

Idem de Salamanca.—Ciudad Rodrigo, D. Juan Cabezas Pérez.

Idem de Soria.—Medinaceli, don Alejandro Cabezas Dabán.

Idem de Teruel.—Montalbán, don Marcelino Rodríguez Angulo.

Idem de Valencia.—Chelva, don José Alvarez Tejerina.—Ribarroja, D. Enrique Birlanga Roses.

Idem de Zamora.—Bermillo de Sayago, D. Antonio Blanco Fuentes.

(Gaceta del día 3 de Marzo).

## GOBIERNO CIVIL

Núm. 729

## Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Anuncio

Habiéndose participado a este Gobierno civil, por la Dirección técnica de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, que por la Compañía general de cementos «Asland» se ha efectuado el suministro de mil toneladas, con destino al pantano de la Requejada, y terminada su liquidación, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de 22 del mismo, que se va a proceder a devolver la fianza que dicho contratista tiene depositada, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º del pliego de condiciones generales para la construcción de las obras públicas, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, remita el Alcalde de Arbejal a dicha Dirección técnica, una certificación en la que se haga constar no haberse presentado reclamación alguna contra el referido contratista respecto a los extremos comprendidos en el artículo 65 del citado pliego de condiciones, o mandando, en caso contrario, las que hubiesen presentado, pasado cuyo plazo se entenderá, en el primer caso, que no se ha presentado ninguna.

Palencia 16 de Marzo de 1929.

El Gobernador interino,  
Jesús Luis Ablanedo

Núm. 769

## Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 23 al 36.º090, de la carretera de tercer orden de Palencia a Castrojeriz, ejecutadas por su contratista don Desiderio Moro,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los

Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 18 de Marzo de 1929.

El Gobernador,

Luis Felipe Manzano.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Comisión Provincial Permanente de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 19 de Febrero de 1929.

## Cuentas de suministros

Se acordó aprobar las cuentas siguientes: de 96 pesetas por 60 kilos de azúcar; de 54'15, por tres gafas y estuche; de 33, por tres cerezos y seis ciruelos; de 48'65, por efectos y trabajos de hojalatería.

## Beneficencia

Se ratifica el ingreso en la Maternidad de la niña Eutiquia Alonso Sánchez, de Fuentes de Nava.

Se concede pensión de lactancia a Galo Ruiz, de Congosto y a María Salazar Nieto y se desestima la petición de Cesáreo Aragón.

Se inscribe para ingreso por turno a Leandro Calleja y se deniega a Francisca Serrano, por hallarse casada.

La Comisión acuerda quedar enterada de la defunción del anciano Eladio Domingo, de Palencia; del ingreso de Sebastián Castrillejo, de

Magáz; de haber reingresado las jóvenes Daría García e Ignacia Ramírez; de haber causado baja el asilado Félix Isla, así como de haberse expedido por el Negociado, durante el mes, doce bajas para la Sala de Medicina y catorce para la de Cirugía del Hospital.

Se participa al Superior del Manicomio de Ciempozuelos, que la familia del vesánico Saturio Blanco Rivas, debe abonar una peseta cincuenta céntimos diarios, como diferencia de la pensión fijada por dicho Frenocomio, sobre el de esta Ciudad.

Quedaron sobre la mesa una proposición sobre modificación de tipos de escala para el ingreso por pobre en los diversos Centros de Beneficencia provincial y otra sobre las bases a que ha de ajustarse el anuncio de concurso de la plaza de Oftalmólogo, de la Beneficencia provincial.

#### Otras cuentas

Se acuerda aprobar las siguientes: de 56 pesetas por el anuncio en la *Gaceta* de la vacante de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales; de 75 por alquiler de automóvil; de 10, por piñón en cáscara para semilla del vivero; de 23'30, por gastos de conducción de un sordomudo a Deusto.

#### Vías y Obras

Se aprueban las minutas presentadas por los Ingenieros D. Vicente del Olmo y D. Juan José Bolinaga, por redacción de proyectos de caminos y puentes, importantes 5.217'33 y 6.803'18 pesetas respectivamente.

Se aprueban cuentas de 22'80 y 42'60 pesetas por alquiler de automóvil.

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de la Capital para usar la apisonadora en el camino vecinal de San Román y se queda enterada de comunicación que traslada el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, autorizando la realización de las obras de defensa del pueblo de Población de Campos, contra las avenidas del río Ucieza.

#### Cédulas personales

Se aprueban padrones de varios Ayuntamientos y se dispone la remisión de un ejemplar a cada uno de ellos para su publicación.

#### Inspección de Sanidad

Se dispone pase a prestar servicio a las órdenes del Sr. Inspector provincial de Sanidad, el Auxiliar don Joaquín Escobar Maestro.

#### Servicio de dementes e Institutos de Higiene

Se acuerda pase al Ponente de Sanidad, un documento remitido por el Presidente de la Diputación de Madrid, sobre unificación de tarifas de estancias de dementes con las Comunidades religiosas que atienden este servicio y posibles condiciones para que retornen a la Diputación los Institutos de Higiene.

#### Formación profesional

Se acuerda expedir al Patronato de esta Escuela de la certificación que solicita, y significarle que no se abonará la subvención consignada, hasta que dicho Centro no se encuentre funcionando.

#### Exposición Ibero-Americana

Leído el extracto de los acuerdos adoptados en la reunión de Diputaciones habida en Valladolid con motivo de la construcción del Pabellón que ha de instalarse en dicha Exposición, se acuerda quedar enterada y ratificar dichos acuerdos, expresando a la Diputación de Valladolid el agradecimiento por las atenciones que tuvo para los representantes de la de esta provincia.

Se autorizó al Diputado Sr. Rivas para que de las sesenta ampliaciones fotográficas adquiridas por la Diputación con destino a la Exposición de Sevilla, destaque veinte para exponerlas en la Feria de Muestras de Lyon y al Sr. Director de los Establecimientos, para formar otro con destino a la Exposición Universal de Barcelona.

#### Dispensario antituberculoso

Se acuerda pase al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas provinciales la minuta de honorarios devengados por los Arquitectos D. Juan Zavala y D. José María Rivas Eulate, por el proyecto de dicho Dispensario para que informe si está conforme a tarifas modificadas en Real decreto de 8 de Enero de 1927.

Se acuerda inspeccione el Sr. Ingeniero Jefe las obras para ver si considera necesario el saneamiento de los terrenos de naturaleza húmeda que han resultado al practicar los cimientos; se aprueba la certificación del coste en más, presupuestado como consecuencia por el aumento de cimentación que ha sido preciso dar por el terreno echadizo de relleno encontrado al practicarse los cimientos, dando cuenta al contratista, así como de la cifra en que se comprometería a ejecutar la mayor obra que resulta de la mayor anchura que vendría dar según el replanteo.

Por la vigilancia de todas las obras provinciales, se acuerda remunerar al albañil de la Corporación Sr. Morrondo, con la cantidad de 300 pesetas mensuales, con efecto de la segunda quincena del mes actual.

#### Viveros forestales

Se acuerda atender a todos los pedidos de plantones y se determina la repoblación a verificar en las carreteras y caminos.

#### Disposiciones oficiales

Se acuerda que por Secretaría se abra el Cuaderno Registro de funcionarios a que se refiere la Real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 8 del actual.

#### Telegramas

Se da cuenta del enviado por la

Mayordomía Mayor de Palacio agradeciendo el pésame con motivo del fallecimiento de la Reina Doña María Cristina y de otro del Sr. Ministro de Hacienda que expresa su gratitud por el interés con que se preguntó por su salud.

#### Incompatibilidad

Se acuerda rogar al Sr. Fiscal de lo Contencioso, se sirva nombrar otro Auxiliar que no sea D. Silvino Rojo Carro, por incompatibilidad con el que desempeña en esta Diputación.

#### Agricultura y avicultura

Se acuerda dirigirse a la Granja experimental de agricultura de Guarnizo y a la Escuela Oficial de Avicultura de Arenys de Mar, para que manifiesten si es ésta época oportuna de difusión de sus enseñanzas por medio de algún cursillo práctico y caso afirmativo, si ellas se podían encargar de tal propaganda en esta provincia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 28 de Febrero de 1929

##### Distribución de fondos

Se aprobó la del mes de Marzo, remitiendo un ejemplar al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

##### Cuentas de suministros

Se acordó aprobar las siguientes: de 92 pesetas para impresos de la oficina de Beneficencia; de 113'85 por diferentes efectos de costura; de 20'70 por tres lámparas de cien wattios «Opalin»; de 744'67 por material eléctrico para el alumbrado; de 6'70 de portes y derechos de consumo de patatas; de 200'05 mitad importe de dos cargas de cebada; de 472'50 de huevos; de 80'35 por diferentes efectos de cocina y comedor; de 11 por portes y consumos de conservas; de 31 por cuatro cestos de mimbre; de 370 por arroz y la de 87'50 por cinco sacos de sal; de 130 por hormigón y arena; de 410'75 por cemento, mosaico y azulejos; de 137'61 por pasta y tinta para remiendos de lujo para la Imprenta provincial y la de 5'80 por los portes de dicha mercancía.

##### Vías y Obras

Se acuerda aprobar la recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Collazos de Boedo al de Báscones a Sotobañado, con un saldo a favor del contratista don Teodoro Rabanal de 174'81 pesetas y 82'18 por indemnización al personal técnico, aprobándose también las liquidaciones de los caminos vecinales de Amayuelas de Arriba al de Amayuelas de Abajo a la

carretera de Villoldo a Baltanás, a cargo de D. Juan Santos Villameriel; la del de Dehesa de Romanos a la carretera de la Puebla a Alar del Rey, a cargo de D. Teodoro Rabanal; la del de Villarrobejo a la carretera de Sahagún a Saldaña, del mismo Sr. Rabanal; la del de Pomar a la carretera de Aguilar a Villadiago, a cargo de D. Arcadio Hoyos López, y la del de Matamorisca a la carretera de Guardo a Burgos, a cargo de D. Julio Ruíz Rodríguez.

Se acuerda aprobar los proyectos de los caminos vecinales de San Cebrián de Mudá a Mudá; de Lebanza al camino vecinal del Campo; de Gamedo a la carretera de Guardo a Burgos y un puente sobre el río Valdavia en Arenillas de Nuño Pérez, ordenándose el anuncio previo en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones.

Se acuerda tener por garantizados los compromisos adquiridos para construcción de Obras por los pueblos de Quintanatello, Pisón de Ojeda, Colmenares y Rebanal de los Caballeros, aceptando las láminas entregadas, constituyendo los depósitos en la Caja provincial, aprobándose los pliegos de condiciones y anunciándose día para la subasta.

Se acuerda significar a la Junta vecinal de Gamedo, Ayuntamiento de Vergaño, que sería más conveniente garantizara su obra en metálico en lugar de los tres prados que ofrece.

Asimismo se acuerda que el Ayuntamiento de Soto de Cerrato ingrese por liquidación de las obras practicadas, la cantidad diferencial entre 10.000 que ha entregado hasta 15.890 que tiene que ingresar.

Se acuerda dar traslado a la Autoridad municipal de esta Capital de las condiciones en que se la puede ceder la apisonadora para la reparación del camino municipal de San Román.

Se dispone el libramiento de 505 pesetas «a justificar» para pago de trabajos de apertura de hoyas para la plantación de los plantones concedidos a diferentes viveros.

Se acuerda aprobar recibos por piedra machacada, de 377'65 pesetas de D. Nicolás de las Heras y de 252'80 de D. Luciano Redondo; así como las facturas 161'84 por algodón cardado; de 84 por alquiler de automóvil y la de 19'20 por el mismo concepto.

##### Beneficencia

Se acuerda el ingreso en la Casa, del niño Primitivo Adámez, de Abastas, y se ratifica el de los niños Severina, Alfredo y Aurora Reguero Monilla, de Autillo de Campos.

Se ratifica la denegación de ingreso en la Casa, de Bonifacia Seco García, de Nestar, hasta que facultativamente se demuestre su incapacidad.

Se concede pensión de lactancia a Ezequiel Moreno, vecino de Tri-

llo, y se ratifica el ingreso en el Manicomio, del anciano presunto de mente Florentino González, de Dueñas, y se piden antecedentes para resolver la petición de Lucinio de la Hera, de Cantoral, para la reclusión de su hija Aurora.

Se acuerda recoger del Colegio de Sordomudos y Ciegos, de Deusto, al asilado Félix Isla, para ingresarle en los Establecimientos provinciales por no ser sordomudo.

La Comisión acuerda quedar enterada de comunicación de la Superiora e Hijas de la Caridad, dando gracias por el homenaje que se les ha hecho con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la estancia en la Casa, así como de que por el Negociado correspondiente se han expedido 16 bajas para la Sala de Medicina y 17 para la de Cirugía del Hospital, durante el presente mes.

Se autoriza al Sr. Director de los Establecimientos para que permute a cambio de tipos una prensa «Krause», cuyo servicio ya no es necesario.

Se acuerda, a propuesta del señor Diputado Ponente de Sanidad, modificar las cuotas límites que servían de base para ingreso de asilados en los distintos Establecimientos benéficos a cargo del presupuesto de la provincia, como ensayo provisional y con carácter retroactivo, de 1.º de Enero último.

Se acuerda consultar al Instituto Oftálmico de Madrid, si se encargaría de formular cuestionario y formar Tribunal para la provisión de la vacante de Médico Oftalmólogo de la Beneficencia provincial, siendo la oposición en esta Capital.

#### Cuentas diversas

Se aprobaron las siguientes: de 17 pesetas por impresos para el Negociado de Hacienda; de 57'60 por trabajos en viveros; de 70 por huebras en los mismos; de 53'10 por llena de recibos-avisos de pago a contribuyentes; de 750 por material para la oficina del Sr. Inspector provincial de Sanidad; de 750 al Bibliotecario para compra de libros, y la de lo presupuestado y concedido como subvención para organización y gastos de la Exposición de Artes e Industrias celebrada en esta Ciudad.

#### Sanidad

El Sr. Inspector provincial de Sanidad, agradece el que se le haya nombrado un Oficial administrativo.

Se acuerda librar al Ayuntamiento de Dueñas 505 pesetas que le restan por la cantidad concedida para las obras de saneamiento del arroyo «Valde-San Juan», y se aprueban las cuentas de 25'80 por alquiler de automóvil y la de 12'50 por salida de inspección de las mismas del Sr. Sobrestante provincial.

Se aprueban los padrones de varios Ayuntamientos y se remite un ejemplar a cada uno de ellos para su publicación y oír reclamaciones.

A reclamación de D. Evasio Ro-

dríguez Blanco, se acuerda sean eliminados él y su familia del padrón de Magáz, para ser incluido en el de esta Capital, en donde tiene de hecho la vecindad.

Se accede a la reclamación producida por Emeterio Vallejo, de San Cristóbal de Boedo, clasificándole según interesa.

#### Abastecimiento de aguas

Se acuerda pase al Ponente de Sanidad el expediente de Abastecimiento de aguas de Herrera de Ríopisuerga.

#### Concurso de ganados

Se concede la subvención de 3.000 pesetas para el que ha de tener lugar en esta Capital en las ferias del Corpus.

#### Personas jurídicas

Se acepta la liquidación remitida por la Abogacía del Estado y se acuerda el pago de la misma.

#### Monumento

Se contribuye con cien pesetas al monumento a Cuba y al General Machado.

#### Ama externa

Se acuerda desestimar la petición de pago de cantidad hecha por Juan García Martínez, en nombre de su mujer Eugenia Villán.

#### Congreso cerealista

Se acuerda ver con agrado la proposición del Sr. Presidente de la Diputación de Burgos sobre celebración de un Congreso Económico de Castilla, aprovechando el periodo de enlace de las Exposiciones Ibero Americana de Sevilla y Universal de Barcelona.

#### Dispensario

Se acuerda aceptar presupuestos adicionales de esta obra y dar cuenta de ellos al contratista D. Felipe Adan Palomino para que preste conformidad o haga las observaciones que estime pertinentes, y excusándose de informar sobre las minutas de honorarios por el anteproyecto y proyecto de dicho edificio el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras, se pasa al Ponente de Fomento señor Rojo Flores.

#### Tapices

Se acuerda pase al Ponente de Instrucción Pública la obra de don Regino Inclán «Pinceles y Telares» para que dictamine si merece ser editada, como su autor pide, en la Imprenta provincial.

#### Agrupación

Se acuerda informar al Gobierno civil en sentido favorable a la de los Ayuntamientos de Bascónes de Ojeda y Revilla de Collazos para tener Secretario común.

#### Gastos de representación

Se aprueba cuenta de alquiler de automóvil de 25 pesetas de Vicente Sardinero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Estatuto provincial se publica en este periódico oficial.—El Presidente José Ordóñez.—El Secretario Mariano del Mazo.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

AÑO DE 1929

### INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA

Mes de Marzo de 1929

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Pesetas
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	8 458 25
» 2.º Representación provincial.....	458 33
» 3.º Vigilancia y Seguridad.....	»
» 4.º Bienes provinciales.....	557 97
» 5.º Gastos de recaudación.....	10.833 33
» 6.º Personal y material.....	11.720 00
» 7.º Salubridad e Higiene.....	1.666 66
» 8.º Beneficencia.....	49.920 16
» 9.º Asistencia social.....	1.005 00
» 10. Instrucción pública.....	6 191 66
» 11. Obras públicas y edificios provinciales.....	81.971 35
» 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
» 13. Montes y pesca.....	500 00
» 14. Agricultura y ganadería.....	666 66
» 15. Crédito provincial.....	»
» 16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
» 17. Devoluciones.....	»
» 18. Imprevistos.....	1.250 00
» 19. Resultados.....	»
TOTAL.....	175 199 37

Palencia 28 de Febrero de 1929.—El Interventor, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, José Ordóñez.

#### Sesión de 28 de Febrero de 1929.

La Comisión Permanente acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se sirva disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.—588.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Palencia.

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que mediante providencia dictada el día de hoy, en méritos de la demanda de juicio verbal civil, interpuesta por el Procurador de estos Tribunales D. Fausto Celada Arce, soltero, mayor de edad, en nombre y representación de don Manuel Gómez Diez, industrial, también mayor de edad y de esta vecindad, contra D. Antonio Balaguer Soler, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignora, sobre que pague la cantidad de mil pesetas que es en deber a su representado D. Manuel Gómez, en virtud de una letra de cambio aceptada por el deudor y protestada por falta de pago, he señalado para que tenga lugar la celebración de la compare-

cencia que la Ley determina, el día treinta del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja derecha del Palacio de Justicia, a cuyo acto deberán concurrir las partes por sí o a medio de apoderado en forma, con las pruebas de que intenten valerse, previniéndose al demandado que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle.

Y por no ser conocido el domicilio del demandado, se hace la citación a medio de este edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Palencia a nueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Juan José Ortega.—Ante mí, Mariano Dónis.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 715

**Capillas**

Don Calixto Blanco García, Alcalde constitucional de esta villa de Capillas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio y su agregado Boada, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes condiciones

1.<sup>a</sup> Municipios que constituyen el partido: Capillas y Boada de Campos.

2.<sup>a</sup> Sueldo anual para la plaza de Inspector de carnes 600 pesetas.

3.<sup>a</sup> Los deberes y derechos que corresponderá cumplir al Inspector de carnes serán los taxativamente previstos en las Leyes y Reglamentos dictados hasta la fecha y en lo sucesivo por el que se apruebe por este Ayuntamiento para funcionarios técnicos a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto y artículos 93 y 115 del Reglamento de Empleados municipales y 45 de 9 de Febrero de 1924.

La escala de méritos que ha de reconocer este Municipio como preferentes serán:

1.<sup>o</sup> Los servicios más relevantes y reiterados en el cargo, cualquiera que sea el Municipio donde se hayan prestado.

2.<sup>o</sup> La publicación de trabajos originales, particularmente aquéllos relacionados con la misión sanitaria de los Inspectores.

3.<sup>o</sup> La hoja de estudios.

4.<sup>o</sup> El haber ingresado por oposición en cargos análogos de otros Municipios.

5.<sup>o</sup> Otros de importancia extraordinaria que puedan acreditar.

Que las solicitudes debidamente reintegradas, y los demás documentos de que se hace mención serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capillas 13 de Marzo de 1929.—Calixto Blanco.

Núm. 742

**Baños de Cerrato**

Don Victoriano Paredes de Cós, Alcalde constitucional de Baños de Cerrato.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre último, y con el voto conforme de las cuatro quintas partes de los Concejales que forman la Corporación, se acordó que el plazo de amortización del empréstito que se contrata con la Caja de Previsión Social de Valladolid, por 35.000 pesetas, sea el de veinte años.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días, de conformidad con el Real decreto-ley de 25 de Septiembre de 1924.

Baños de Cerrato 15 de Marzo de 1929.—Victoriano Paredes.—Por su mandado, el Secretario, Félix Franco Fernández.

Núm. 750

**Villasarracino**

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, se saca a concurso de méritos su provisión, con arreglo a lo que dispone el artículo 247 del vigente Estatuto municipal, con la dotación anual de 250 pesetas, más el importe de las recetas que despache para los individuos de las familias pobres que figuren en la lista de Beneficencia municipal, tasadas con arreglo a la tarifa de ese servicio.

Los interesados, dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas con los documentos justificativos de sus méritos, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villasarracino 16 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Albino Andrés.

Núm. 747

**Villamoronta**

Don Laureano León Santiago, Alcalde de este Ayuntamiento de Villamoronta.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de diez del mes corriente, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 279 pesetas y 50 céntimos, con imputación al capítulo 1.<sup>o</sup>, art. 4.<sup>o</sup>, concepto 2.<sup>o</sup> del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pago de la anualidad al Estado del anticipo concedido a este pueblo para el camino vecinal.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamoronta 15 de Marzo de 1929.—Laureano León.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.<sup>o</sup> de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utili-

dades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repelido Real decreto.

**Ayuntamientos que se citan.**

Torremormojón.	651
Villacidaler.	649
Reinoso de Cerrato.	758

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

**Mozos que se citan.**

Núm. 656

**Camporredondo de Alba.**

Ceferino Campo Mediavilla, hijo de Román y Eladía.

Núm. 694

**Villada**

Julian Arenillas Martínez.  
Antonio Conde Carnicero.  
Luciano Espeso Espeso.  
Eugenio García García.  
Félix Gutiérrez Yuguero.  
Manuel Muñoz García.  
Teódulo Pérez Sánchez.  
Modesto Rodríguez Fernández.

Núm. 725

**Baltanás**

Máximo Merino Citorres, hijo de Santiago y Jerónima.

Núm. 733

**Cívico de la Torre**

Cesar Mopedero Alba, hijo de Eduardo y Maximina.

Moisés Mena Calleja, hijo de Máximo y María.

Bruno Merino Tejedor, hijo de Cándido y Máxima

Maximiliano Rodríguez Pérez, hijo de Ignacio y Encarnación.

Domingo Rulpérez Rodríguez, hijo de Eugenio y Tomasa.

Núm. 734

**Aguilar de Campoo**

Germán Andrés Arroyo, hijo de Bernardo y María.

Domiciano Castellanos Montero, hijo de Estanislao y Braulia.

Enrique González Mesones, hijo de Bernardino y Faustina.

Timoteo Nozal Moreno, hijo de Juan y Emeteria.

Núm. 743

**Lores**

Zóximo de la Hera Blanco.

Núm. 742

**Baños de Cerrato**

Jesús Castelar Rivas, hijo de Pedro y Dolores.

Francisco Cebrero Monjil, hijo de Cirilo y Emilia.

Angel García Gil, hijo de Pedro y Eduarda.

Alfredo Redondo Pumarega, hijo de Valeriano e Hilaria.

Núm. 741

**Torremormojón**

Domingo Merino Mediavilla, hijo de Santiago y Fernanda.

Núm. 754

**Villamuriel de Cerrato**

Saturio García Calleja, hijo de Tiburcio y María.

Julian Meneses Matía, hijo de Pablo y Aproniana.

Alfredo Redondo Pirmanega, hijo de Valeriano e Hilaria.

Emilio Varas Santiago, hijo de Emilio y Enriqueta.

Núm. 753

**Revilla de Collazos**

Nestor López Rada, hijo de padre desconocido y Sofía.

Verificado el recuento general de la ganadería de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la regla 4.<sup>a</sup> artículo 56 del Reglamento de la Contribución territorial, la Junta pericial ha formado la relación general de los ganados existentes, la que queda expuesta al público en la Secretaría por término de cinco días, durante los cuales se presetarán las reclamaciones pertinentes.

**Ayuntamientos que se citan**

Villahán de Palenzuela.	722
Tariego.	731
Villasila.	761
Becerril de Campos.	763

Para que los Ayuntamientos y Junta pericial de los términos que a continuación se relacionan puedan confeccionar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el Repartimiento de las contribuciones respectivas en el próximo ejercicio de 1930, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus mencionadas riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de este mes, las oportunas relaciones de altas y bajas, acompañadas de la carta de pago que justifique haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales y los documentos de transmisión de dominio, dentro del plazo indicado, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho término no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

**Ayuntamientos que se citan.**

Revenga de Campos. (Rústica y urbana).	721
Villahán de Palenzuela.	722
Espinosa de Cerrato.	732
Cívico de la Torre.	733
Cozuelos de Ojeda.	745
Husillos.	744
Villovieco. (Urbana).	762
Villasila.	761
Valoria del Alcor.	755
Mantinos.	756